



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 329 - 2022-UNFV

San Miguel, 24 de octubre de 2022

Visto, el expediente con **NT. 041889**, que contiene el Oficio N° 147-2022-SA-FCCSS-UNFV de fecha 15.08.2022 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 112-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 15.08.2022, que autoriza la matrícula, en la modalidad de tutoría, en la asignatura "Sociología de las Organizaciones", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, a favor de la alumna **CARLA MARGOT VILLANUEVA UCHARIMA**, de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución N° 112-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 15.08.2022, la Facultad de Ciencias Sociales autorizó la matrícula, en la modalidad de tutoría, en la asignatura 2D0129 "Sociología de las Organizaciones", asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, a favor de la alumna **CARLA MARGOT VILLANUEVA UCHARIMA**, de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; asimismo, el procesamiento de las actas respectivas;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 314-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2888-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 03 y 10.10.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4041-2022-VRAC-UNFV de fecha 10.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 112-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 15.08.2022; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría en la asignatura con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Año Académico 2022, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Crédito	Código Alumno	Alumno	Semestre Académico
2D0129	Sociología de las Organizaciones	03	2017035799	CARLA MARGOT VILLANUEVA UCHARIMA	2022-II

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 329 - 2022-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 41889
GHG